

Retiro, 30 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3478**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) Res. Exenta N°8.154/2017, de fecha 30.06.17 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-2251
- 5) El Decreto Exento N°2.651, de fecha 08.08.17 que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-12-LP17
- 6) El Decreto Exento N°2.938, de fecha 05.09.17 que declara desierto el 2° llamado a licitación pública de la propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-13-LP17
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Privada denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-17-B2017
- 8) El Decreto Exento N° 3.169, de fecha 28.09.17, que autoriza el llamado a licitación privada, aprueba sus antecedentes y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 9) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 05.10.17
- 10) Las preguntas efectuadas por los proveedores interesados en la licitación y respuestas respectivas proporcionadas por la comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, después de dos llamados a licitación pública para contratar la ejecución del proyecto "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" (ID N°4511-12-LP17 y ID N° 4511-13-LP17), se realizó llamado a licitación privada bajo el ID N°4511-17-B217, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°3.169, de fecha 10.08.17
2. Que, en la licitación anteriormente citada no se presentaron ofertas
3. Que, el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

**D E C R E T O:**

**DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a licitación privada de la propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro", ID N° 4511-17-B217, por cuanto no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



ALCALDE  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ACALDE DE RETIRO



SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GER/Amis

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación